



MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

SAN PEDRO DE ATACAMA, VIERNES, 17 DE MAYO DE 2024
CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01588/2024

VISTO:

Decreto Exento N° 02874/2023 de fecha 29 de noviembre del 2023, que autoriza la realización de horas extraordinarias a los funcionarios municipales de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, las cuales se desarrollarán desde el 20 y hasta el 30 de noviembre de 2023; Formulario de horas extraordinarias N° 512 emitido por Cristóbal Lafquén Barra, Profesional, grado 12° E.M.; Los artículos 63, 64, 65, 66 y 67, párrafo 2° de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; Decreto Exento N° 2903/2023 de fecha 05 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; lo dispuesto en el Decreto Exento N°1604/2021 con fecha 29 de junio de 2021 en el que se deja constancia que don Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a contar del 28 de junio de 2021; lo dispuesto en el Decreto exento N° 1913/2021 de fecha 29 de julio de 2021, en el cual se establece la subrogancia del señor Alcalde; lo dispuesto en el Decreto registro N° 48/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Carole Pérez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaría Municipal; lo dispuesto en el Decreto registro 1435/2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el Decreto registro N° 49/2023 de fecha 18 de enero de 2023 que nombra a doña Ana Tejerina González en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 255/2024 de fecha 26 de enero de 2024 que instituye que, a contar de la fecha de toma de acuerdo del Concejo Municipal, vale decir, 09 de enero de 2024, en caso de ausencia del Director titular o del profesional que tenga asignado su desempeño a esta unidad municipal, el siguiente orden de procedencia, en la subrogancia del cargo Director de Control, grado 6° E.M.R. de la Municipalidad de San Pedro de Atacama. Y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Las Resoluciones N° 06/2019 de la Contraloría General de la República; y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.883 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

En virtud de que el funcionario cumple con cometido funcionario hacia la Localidad de Camar, no se considerara realizar el cálculo de horas complementarias del día 23 de noviembre de 2023.

Que, existe una necesidad de ratificar actos administrativos que autorizan a los funcionarios a la realización de labores en jornada extraordinarias, de acuerdo a las planificaciones que casa dirección mantiene y ejecuta.

Que, la no realización de estos actos administrativos, se entiende en desmedro del funcionario el derecho al descanso complementario o al pago de las horas extraordinarias, lo que lleve a una vulneración de su derecho como funcionario dentro de esta unidad.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE la aprobación de las horas extraordinarias correspondiente al mes de noviembre del 2023, a **Don Cristóbal Lafquén Barra, Cédula de Identidad N° 18.427.805-4, Profesional en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Grado 6° E.M.R,** según lo indicado a continuación:

HORAS EXTRAORDINARIAS 25%		
HORAS	RECARGO 25%	TOTAL
3,95	0,99	4,94

HORAS EXTRAORDINARIAS 50%		
HORAS	RECARGO 50%	TOTAL
7,37	3,68	11:05
TOTAL HORAS A COMPENSAR		16 HRS.

2. DÉJESE establecido la compensación total de horas extraordinarias, dando derecho al descanso complementario remunerado a **Don Cristóbal Lafquén Barra, Cédula de Identidad N° 18.427.805-7, Profesional en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Grado 12° E.M.R**, por concepto de horas extraordinarias, correspondiente al mes de noviembre de 2023, según lo indicado en el punto 1 del presente decreto.

3. PÓNGASE en conocimiento al Departamento de Gestión de Personal, para los trámites legales correspondientes.

4. ARCHÍVESE el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ROXANA ARANDA CARU
Secretario Municipal



SANDRA MALGUE MALGUE
Alcalde (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Folio N°512 H.E Nov23	Digital	Ver		

SMM/DAC/CDC/CGR/EGS

Distribución:

JAVIERA AGUIRRE SOTO archivo municipal
 CRISTÓBAL LAFQUÉN BARRA profesional dirección de medio ambiente aseo y ornato
 CLAUDIA GONZALEZ RODRIGUEZ jefe de personal departamento de gestión de personal
 BORIS SOSA CRUZ funcionario departamento de gestión de personal
 JOHANAN VILCHES LILLO funcionario departamento de gestión de personal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=21615740&hash=31ada>